

Tarifa Eléctrica (Segunda vivienda)

Precios

Precios sin impuestos incluidos.

Término de potencia €/kW y mes	$P_c \leq 10 \text{ kW}$	3,429702
	$10 \text{ kW} < P_c \leq 15 \text{ kW}$	3,703726

Término de energía €/kWh	0,109586
-----------------------------	----------

Bonificaciones

100%

Sobre potencias contratadas de hasta 5,75 kW

Exceso de consumo en hora punta

Precios sin impuestos incluidos.

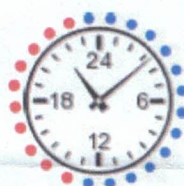
Penalización €/kWh	0,059800
-----------------------	----------

Se facturará el consumo anual en periodo punta que exceda del 31%

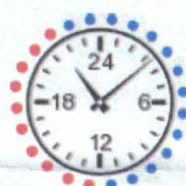
Periodos horarios

Horas valle
14 horas al día

Horas punta
10 horas al día



Horario de verano
23 - 13 h
14 - 22 h



Horario de invierno
22 - 12 h
13 - 21 h

69% en periodo valle

31% en periodo punta

Los precios serán fijados por el Regulador para el término de potencia, que será el del PVPC y por la Administración para el término de energía, que será en función a la valoración de la retribución en especie.

Tendrá una bonificación del 100% sobre potencias contratadas de hasta 5,75 kW.

Tendrá dos periodos, punta y valle, y el consumo deberá repartirse eficientemente entre ambos, es decir, 69% en periodo valle y 31% en periodo punta. El consumo anual en periodo punta que exceda del 31%, se facturará a final de año independientemente del consumo total realizado, aplicando una penalización por exceso de consumo en punta.

Para facturar se utilizará la curva de carga horaria, en caso de no disponer de contador con telemedida, se utilizará el perfilado publicado por Red Eléctrica de España.

Las variaciones que se realicen en los componentes regulados que sean de aplicación, así como los nuevos que puedan aparecer, se trasladarán al cliente, tanto al alza como a la baja.